

## **PLAN DE ESTRATEGIAS SELECCIONADAS—RESULTADO 3/4 DEL DECRETO POR CONSENTIMIENTO MODIFICADO (MCD)**

### **INTRODUCCIÓN**

Las siguientes estrategias serán empleadas para concentrarse en las barreras que obstaculizan el cumplimiento de los Resultados 3 y 4:

1. Continuar con el Programa de Prevención de Abandono de la Escuela y Rehabilitación, el cual incluye a los Consejeros del Proyecto de Obtención del Diploma en las escuelas secundarias y preparatorias para reducir el número de jóvenes que abandonan la escuela, mediante el enfoque en los esfuerzos de la prevención, intervención, y rehabilitación de alumnos con el potencial de abandonar la escuela y abordar las necesidades personales y académica de estos jóvenes en riesgo y sus respectivas familias;
2. Modificar el formulario del Plan de Transición Individual de Welligent con el fin de incluir el estado de los cursos requeridos para graduarse con un diploma, lo cual se revisará durante la reunión del IEP; y
3. Continuar aumentando la precisión de los datos concernientes a la graduación del Distrito

Estas estrategias principales se realizaron con base en: (a) un análisis de datos de los índices de graduación y culminación, (b) iniciativas por parte del Distrito que se concentran en la prevención del abandono de la escuela y en el aumento del índice de graduación y (c) un análisis del impacto de estrategias particulares que se tratan en el Plan de Estrategias Seleccionadas-Resultados 3/4.

### **DESEMPEÑO**

#### **Índice de graduación y culminación**

El desempeño en estos resultados se basa en los datos concernientes al índice de graduaciones y culminaciones para el año escolar 2006-2007. La oficina del Programa de Evaluación e Investigación realizó un estudio de verificación en escuelas individuales que necesitaban identificar el estatus de graduación e inscripción de cada alumno. Con base en los alumnos del doceavo grado, inscritos hasta el 2 de diciembre de 2006, los directores certificaron si el alumno había cumplido o no los requisitos para obtener un diploma de graduación, recibir un certificado de culminación, si abandonó la escuela, si no se graduó pero continuó inscrito o si se trasladó a otra escuela del Distrito o a una escuela particular. El rendimiento en el Resultado 3 del índice de graduaciones de la clase del 2007 fue de 44.20 por ciento, el cual fue inferior en un 2.12 por ciento al objetivo de 46.32 por ciento. Un factor que pudo contribuir con algunas de las dificultades para lograr el Resultado 3 a finales del 2007, es el requisito de graduación del Examen de Egreso de Preparatoria para el Estado de California (CAHSEE) para la clase de 2007. Para poder alcanzar el resultado, el Distrito necesitaba que se graduaran con un diploma 58 alumnos adicionales. Después de junio de 2007, se les administró el CAHSEE a algunos de los alumnos con discapacidades y tenían hasta diciembre de 2007 para cumplir con los requisitos de Exoneración Chapman, lo que pudo haber aumentado el índice de graduación entre los alumnos con discapacidades.

El índice de graduación de alumnos del doceavo grado con discapacidades, osciló para la clase del 2007 entre un porcentaje alto del 58 por ciento en el Distrito Local 4 y un porcentaje bajo del 34.7 por ciento en el Distrito Local 8. El índice de culminación para alumnos con discapacidades osciló entre los porcentajes altos del 71.6 por ciento y del 71.4 por ciento para los Distritos Locales 1 y 2 respectivamente, hasta un porcentaje bajo del 54.4 por ciento en el Distrito 4.

## EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTRATEGIAS SELECCIONADAS PARA EL 2006-07- RESULTADOS 3/4

### **Programa de Prevención de Abandono de la Escuela y Rehabilitación**

El Programa de Prevención de Abandono de la Escuela y Rehabilitación del Distrito y el Proyecto de Obtención del Diploma tuvieron un impacto significativo en los alumnos que abandonaron la escuela y volvieron para cumplir con los requisitos de graduación y en general, mejoraron los datos de graduación y culminación que se recolectaron con el fin de determinar el estatus de los Resultados 3 y 4 en el Distrito. El Monitor Independiente indicó en su informe de final de año que: “Una conclusión positiva que se observó durante el año escolar 2006-2007 se relaciona con el impacto del proyecto de recuperación del diploma. Aunque este estudio no recopiló sistemáticamente datos de alumnos que se graduaron como resultado de estos esfuerzos, en algunas instancias, se observó que los alumnos que se graduaron durante el año escolar 2006-2007, fueron alumnos de clases de graduación anteriores como del 2005-2006”.

El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (LAUSD) utilizó el criterio de abandono de la escuela que se usa para informar al estado para el Núcleo Común de Datos (CCD), creado por el Centro Nacional de las Estadísticas para la Educación (NCES), Secretaría de Educación de los Estados Unidos. La definición del CCD determina si un individuo es o no un alumno que abandonó la escuela de acuerdo su estatus de inscripción al comienzo del año escolar.

Un alumno que abandona la escuela es aquel que llena los siguientes criterios:

- Estaba inscrito en un grado escolar del noveno al onceavo o en el doceavo grado en algún momento durante el año escolar y dejó la escuela antes de terminar el año;
- O
- Terminó satisfactoriamente el año escolar previo, pero no comenzó a asistir al siguiente grado (9° a 11° o 12°) en la escuela a la cual fue asignado(a) o en la que estaba previamente inscrito(a) o a la que se esperaba que asistiera durante el siguiente año escolar;
- Y
- No está inscrito, ni asistiendo a la escuela en el día en el que se realiza el ajuste del personal (según los estudiantes inscritos) en octubre.

Se considera que un alumno (a) no abandonó la escuela si cumple cualquiera de las condiciones enumeradas enseguida:

- El alumno se trasladó y está asistiendo a otra escuela pública o institución educativa particular que le lleve a obtener el diploma de la preparatoria o su equivalente. Esta definición no incluye los programas educativos para adultos.
- El alumno recibió el diploma de la preparatoria o su equivalente (por ejemplo: Certificado Equivalencia a los Estudios Secundarios [GED] o el certificado del Examen de California para Determinar la Competencia en los Estudios Secundarios [CHPSE]).
- El alumno se trasladó y está asistiendo a una universidad que ofrece un programa de licenciatura o un título profesional de estudios básicos.
- El alumno se mudó fuera de los Estados Unidos.
- El alumno está ausente temporalmente con el conocimiento de la escuela debido a una suspensión o una enfermedad.
- La escuela verificó que el alumno planifica inscribirse tarde (debido a vacaciones prolongadas de la familia, trabajo de temporada).
- El alumno ha fallecido.

Se invitó a todas las escuelas secundarias a participar en una conferencia que duraron el día completo, con el fin de aprender mejores prácticas y procedimientos que tienen el propósito de reducir el índice de

abandono escolar. La conferencia incluyó talleres acerca de mejores prácticas, formas de trabajar con alumnos en riesgo, una forma precisa de mantener los registros, comprensión de los datos e investigación del abandono escolar, apoyo para una conducta positiva, dificultades de los jóvenes en transición y opciones alternas de educación. Además, existe un panel de alumnos en el que los alumnos involucran a la audiencia y discuten acerca de los problemas que los 'empujaron' fuera de la escuela, así como acerca del apoyo que los motivó a quedarse en la escuela. Cada escuela secundaria envió un comité que se componía del director, subdirector, docente a cargo de la disciplina del alumnado, consejero, consejero del proyecto de obtención del diploma, consejero de servicios para los alumnos y asistencia escolar, consejero académico y un oficinista encargado de la asistencia.

Además de la conferencia, la Oficina de Prevención del Abandono Escolar condujo capacitaciones profesionales para directores, consejeros, consejeros del proyecto obtención del diploma, oficina de educación especial y otros.

Además del trabajo que los consejeros del Proyecto de Obtención del Diploma realizaron con los alumnos, se utilizó un período extenso de tiempo para involucrar a los padres. Los consejeros del Proyecto de Obtención del Diploma condujeron reuniones con los padres de familia, para aquellos padres que tienen alumnos que no están en el camino correcto para graduarse. Ellos les proporcionaron información acerca de cuáles son los requisitos de graduación y se encuentran entre los apoyos que están disponibles para los padres y sus alumnos. También se les da información acerca de varias opciones educativas como inscripción paralela en los colegios comunitarios y los apoyos disponibles para aprobar el CAHSEE.

El LAUSD continuó perfeccionando la forma de dar seguimiento e identificar a los alumnos que abandonan la escuela. Este “proceso de rehabilitación” incluye la obtención de los expedientes de varias agencias para excluir al alumno del estatus de “alumno que abandonó la escuela”. Este “proceso de rehabilitación” incluye la obtención de expedientes electrónicos de aquellos alumnos inscritos en escuelas autónomas, centros laborales de educación alternativa, centros de estudios independientes y de educación para adultos, con el propósito de asegurarse que se tomó en cuenta a todos los alumnos. Se cotejaron los alumnos que potencialmente abandonarán la escuela con los datos de los expedientes de alumnos que fueron excluidos del estado estatus de “alumnos que abandonaron la escuela”.

Todavía no se ha llevado a cabo una evaluación oficial del programa, pero una revisión de datos de la Oficina de Planificación, Evaluación e Investigación de los años escolares 2006-2007 y 2007-2008, indica que las escuelas que contaban con consejeros del Proyecto Obtención del Diploma tuvieron aproximadamente un 20 por ciento menos de alumnos que aparecieron en sus listas de alumnos que potencialmente abandonarían la escuela.

El Distrito propone continuar con esta iniciativa como una estrategia fundamental del plan de estrategias seleccionadas para el Resultado 3/4 que contribuirá a reducir los índices de alumnos que dejan la escuela, incluyendo los alumnos con discapacidades y aumentará la precisión de los datos de los “códigos de abandono”.

### **Aplicación de los Planes Individuales de Graduación (IGP)**

Durante el año escolar 2006-2007 se puso en práctica y se continuó hasta el año escolar 2007-2008 con la iniciativa AB 1802, asesoramiento académico suplemental, asesoramiento y conferencias anuales con el fin de revisar el Plan Individual de Culminación para los alumnos de la escuela secundaria y el del Plan Individual de Graduación (IGP) para los alumnos de la escuela preparatoria. Esta iniciativa financió el personal suplemental de asesoramiento, con el propósito de apoyar la creación de una lista de cursos académicos y experiencias necesaria para ayudar a cada alumno entre el décimo y el doceavo grado, que no han aprobado las dos partes del CAHSEE y para llevar a cabo una transición exitosa de los alumnos hacia una educación posterior a la preparatoria o hacia la obtención de un empleo. El papel del personal

de asesoramiento fue ayudar a los alumnos que no satisficieron los requisitos de graduación a inscribirse en programas de educación para adultos, colegios comunitarios o continuar con la inscripción en el Distrito como alumnos con discapacidades, lo cual se incluyó en esta iniciativa.

Con la reautorización de la Ley para el Mejoramiento de la Educación de las Personas Discapacitadas (IDEIA) del 2004, el Departamento de Educación de los Estados Unidos y la Oficina de Programas de Educación Especial requirieron que los estados realizaran Planes de Rendimiento Estatal de seis años, alrededor de 20 indicadores en los que los datos se someten anualmente (a partir de febrero de 2007). La Ley del 2004 acerca del Plan de Desempeño para Individuos con Discapacidades del Estado de California requiere para el Indicador 13 en los servicios de transición para los alumnos con discapacidades, ciertos artículos para el monitoreo de la Secretaría de Educación del Estado de California (CDE). Uno de los artículos de revisión para el monitoreo es la evidencia de lo siguiente: “¿Incluye el IEP que estará vigente cuando el alumno cumpla 16 años, o menor si así los determina apropiado el comité del IEP, los cursos de estudio que se concentran en mejorar el rendimiento académico y funcional del alumno, con el objeto de facilitar su traslado de la escuela a la etapa posterior a la graduación?”

Con el fin de cumplir con este indicador, el Distrito necesitará volver a diseñar su formulario para el Plan de Transición Individualizado (ITP), para incluir los cursos de estudio requeridos y los finalizados, lo cual se revisará anualmente durante las reuniones de IEP. En cierto modo, este proceso será redundante con la conferencia anual obligatoria para revisar el IGP con los alumnos y sus padres. Sin embargo, será más fácil supervisar los requisitos del ITP a través del sistema Welligent y analizar si los alumnos con discapacidades tienen acceso y están completando los cursos requeridos para graduarse con la obtención de un diploma. Por esta razón, el Distrito propone que la estrategia previa del IGP en el Plan de Estrategias Seleccionadas-Resultados 3/4 se reemplace con una estrategia que verifique que el ITP concuerde con los requisitos estatales del Indicador 13.

### **Aumento en la precisión de los datos de graduación del Distrito**

La Oficina de Investigación y Evaluación del Distrito (R y E), que en la actualidad están bajo la Oficina de Apoyo y Responsabilidad Organizacional (OSA), proveyó a las escuelas una lista de alumnos con discapacidades del doceavo grado inscritos hasta el 1 de diciembre de 2006 y requirió que las escuelas certifiquen si estos alumnos se graduaron con un diploma o no. Se instruyó a las escuelas para que le den seguimiento a la graduación e inscripción de cada alumno, indicando si el alumno completó los requisitos para obtener un diploma, recibió un certificado de culminación, abandonó la escuela, continuó inscrito, se transfirió a otra escuela del distrito, a una escuela fuera del distrito o a una dependencia del sector privado. Durante el otoño de 2007 se condujo el proceso de verificación, después de las oportunidades que se les dan a los alumnos para completar los cursos requeridos y los requisitos del CAHSEE. Este proceso rindió mejores datos que en los años anteriores. Se debería conducir un proceso similar para la clase del 2008-2009.

La Oficina de Investigación y Evaluación condujo un estudio para identificar las prácticas y las variables programáticas que contribuyen a las diferencias entre los índices de graduación y de abandono de la escuela entre alumnos con discapacidades que asisten a escuelas preparatorias integrales. El estudio reveló lo siguiente:

- Cuando un alumno con una discapacidad se sale una de las escuelas del LAUSD y se transfiere a otra escuela dentro del Distrito, es muy poco probable que la escuela nueva de asistencia agregue al alumno a su lista de alumnos del doceavo grado con discapacidades que usa la Oficina de Apoyo y Responsabilidad Organizacional (OSA) para recopilar los datos de graduación.
- Con el transcurso del tiempo, las escuelas preparatorias integrales han adquirido la práctica de transferir a escuelas para adultos a aquellos alumnos del doceavo grado que no han completado todos sus requisitos para finales de su doceavo grado (usando el código de egreso L2). En la vasta mayoría

de estos casos, estos alumnos en realidad nunca se inscriben en una escuela para adultos. Si los alumnos no recibieron un certificado de culminación, éstos se cuentan como alumnos que abandonaron la escuela, a menos que exista evidencia de que en realidad se inscribieron en una escuela para adultos o en un programa de continuación.

- Los alumnos con discapacidades a menudo se pierden en la transición de escuelas preparatorias integrales a escuelas para adultos o de recuperación.
- Existe un pequeño número de alumnos con discapacidades que están inscritos en las escuelas para adultos, centros de capacitación y centros alternativos de capacitación vocacional (AEWC), por ejemplo, en el año escolar 2007-2008 existen aproximadamente 60 de esos alumnos. Sin embargo, aparentemente es muy probable que los alumnos con discapacidades continuarán inscritos en estos programas educativos alternos, debido principalmente a que ya no califican para ser exonerados del CAHSEE y pueden continuar durante dos años adicionales para prepararse para tomarlo. Adicionalmente, las investigaciones han determinado que las clases de grupos pequeños de esos programas alternos, junto con un entorno de enseñanza más personalizado, pueden ser un entorno más apropiado para los alumnos con discapacidades.
- Las escuelas preparatorias asignan los niveles de grado en forma irregular. La mayoría de escuelas asignan el nivel de grado conforme a las directrices del 2003, las cuales especifican que los alumnos deben obtener un número mínimo de unidades académicas para ser promovidos al siguiente nivel de grado. Sin embargo, algunas escuelas asignan el nivel de grado con base en la edad. Como resultado, aproximadamente de 30 a 70 alumnos con discapacidades del doceavo grado durante el 2006-2007, no han obtenido el número mínimo de unidades académicas para ser considerados como alumnos de este nivel de grado.

### **CAMBIOS PARA LAS CLASES FUTURAS**

El Examen de Egreso de Preparatoria para el Estado de California (CAHSEE) es un requisito para obtener un diploma de graduación de la escuela preparatoria. La Secretaría de Educación del Estado de California (CDE) mediante un convenio resolutorio le permitió a los alumnos con discapacidades recibir un diploma de la escuela preparatoria durante el 2006-2007, sin aprobar el CAHSEE, siempre y cuando ellos cumplieran con ciertos requisitos. Estos requisitos comprenden de:

1. El alumno tiene un IEP o un Plan de la Sección 504 que está vigente.
2. El alumno tiene un IEP o un Plan de la Sección 504 en sus archivos antes del 1 de julio de 2006. El plan debe indicar que el alumno está programado para graduarse el o antes del 31 de diciembre de 2007.
3. El alumno ya cumplió con todos los cursos y unidades académicas requeridas por el estado y el distrito.
4. El alumno trató aprobar el CAHSEE un mínimo de dos veces después del décimo grado, con por lo menos una de esas dos veces durante el doceavo grado.
5. El alumno recibió instrucción suplemental o correctiva enfocada en el CAHSEE y tomó dicho examen después de haber recibido dicha instrucción.
6. Se notificó al padre de familia o tutor 30 días antes de la entrega de diplomas en el 2007, que el alumno tiene derecho a la educación pública hasta la edad de 22 años o hasta que el alumno reciba un diploma de la escuela preparatoria, cualquiera que ocurra primero.
7. El padre de familia o tutor reconoció que la exoneración le otorga al alumno un diploma de la escuela preparatoria.

Sin embargo, esta exoneración caducó con la clase del 2007 y aumentará las dificultades de algunos de los alumnos con discapacidades para obtener un diploma.

La ley AB 347 aprobada por el Gobernador en octubre de 2007 codificó la provisión del convenio resolutorio de la demanda Valenzuela versus O'Connell. Esta ley indica que, empezando con la clase de 2006, los distritos escolares que participen en el programa de instrucción intensiva y servicios suplementales deben ahora ofrecerles a los alumnos que no han aprobado una o las dos partes del CAHSEE en el momento de completar todos los cursos requeridos por el Distrito para obtener un diploma de la escuela preparatoria, instrucción y servicios intensivos durante un máximo de dos años adicionales. Aunque los alumnos con discapacidades pueden continuar su educación hasta la edad de 22 años, los requisitos de Valenzuela son pertinentes solamente a los primeros dos años después que el alumno ha completado todos los requisitos de graduación, lo cual podría ocurrir antes de la edad de 22 años. Los programas intensivos de intervención académica a los que los alumnos con discapacidades pueden tener acceso durante este período de dos años, incluyen la escuela preparatoria del Distrito correspondiente a su domicilio, con el apoyo de educación especial (con inscripción en uno o más de los siguientes programas: Inglés Esencial, Matemáticas Esenciales, Centro de Aprendizaje o Habilidades de Transición para la Independencia), programas de educación para adultos, Programa Beyond the Bell, colegios comunitarios y escuelas de recuperación.

El 14 de junio de 2005 la Junta de Educación aprobó la resolución de crear equidad educativa mediante la aplicación de un curso secuencial de clases A-G, como parte de los requisitos de graduación de la escuela preparatoria. La Resolución de las clases de A-G establece como un requisito de graduación para todos los alumnos, completar una secuencia de 15 cursos de preparación para la universidad de las clases A-G, a partir del otoño de 2008, para la graduación de la clase del 2012. Todos los alumnos deben inscribirse en los siguientes cursos de la escuela secundaria y preparatoria para el grado:

<b>Sexto Grado</b>	<b>Séptimo Grado</b>	<b>Octavo Grado</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura/Inglés 6AB</li> <li>• Historia Mundial y Geografía: Civilizaciones Antiguas AB</li> <li>• Matemáticas 6AB</li> <li>• Ciencias/Salud 6AB</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inglés 7AB</li> <li>• Historia Mundial y Geografía: Épocas Medievales y Modernas 7AB</li> <li>• Matemáticas 7AB</li> <li>• Ciencias 7A</li> <li>• Salud JH</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inglés 8AB</li> <li>• Historia del Crecimiento y los Conflictos de Estados Unidos 8AB</li> <li>• Álgebra 1AB (o Preparación para el Álgebra AB)</li> <li>• Ciencias 8AB</li> </ul>
<b>Noveno Grado</b>		<b>Décimo Grado</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inglés 9AB (<i>Requisito "B"</i>)</li> <li>• Matemáticas: Álgebra I AB, Geometría AB o Álgebra II AB (<i>Requisito "C"</i>)</li> <li>• Ciencias: Ciencias Integradas Coordinadas I AB (<i>Requisito "G"</i>) o Biología AB, Física AB o Química AB (<i>Requisito "D"</i>)</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inglés 10AB (<i>Requisito "B"</i>)</li> <li>• Historia, Cultura, Geografía Mundial AB (<i>Requisito "A"</i>)</li> <li>• Matemáticas: Geometría AB, Álgebra II AB o Análisis Matemático AB (<i>Requisito "C"</i>)</li> <li>• Ciencias: Ciencias Integradas Coordinadas II AB, Biología AB, Física AB o Química AB (<i>Requisito "D"</i>)</li> </ul>

Onceavo Grado	Doceavo Grado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Literatura Americana/Composición Contemporánea o Curso con Crédito Universitario del Idioma Inglés AB (<i>Requisito "B"</i>)</li> <li>• Historia de Estados Unidos AB o Cursos con Crédito Universitario de Historia (<i>Requisito "A"</i>)</li> <li>• Tercer año del curso de Matemáticas (<i>Requisito "C"</i> y <i>Requisito de CST</i>)</li> <li>• Tercer año del curso de Ciencias (<i>Requisito "D"</i> y <i>Requisito de CST</i>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Composición del doceavo grado/Clase optativa de Inglés del doceavo Grado o Cursos con Crédito Universitario de Literatura en Inglés AB (<i>Requisito "B"</i>)</li> <li>• Principios de la Democracia Americana/Economía (<i>Requisito "G"</i>)</li> <li>• Matemáticas, se recomienda (<i>Requisito "C"</i>)</li> <li>• Ciencias, se recomiendan (<i>Requisito "D"</i>)</li> </ul>

Para todos los alumnos que ingresen al noveno grado durante el 2008 será obligatorio el requisito de dos años de un idioma extranjero (Requisito 'E'). El requisito de un año de artes plásticas y visuales (Requisito 'F') podría completarse en cualquier punto durante el período de cuatro años de la escuela preparatoria. Es muy probable que la aplicación de los requisitos de las clases de A-G para la graduación de la escuela preparatoria con un diploma, representará dificultades adicionales para los alumnos con discapacidades en el logro de esta meta.

### **ACLARACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DISTRITO CON RESPECTO AL CERTIFICADO DE CULMINACIÓN**

A finales del 2007 se emitió un memorando de clarificación de la norma del Distrito acerca de las circunstancias en las que se les otorga a los alumnos con discapacidades un certificado de culminación y de los procedimientos para documentarlos en los sistemas SIS/ISIS. Antes de eso, se capacitó a los subdirectores de las escuelas preparatorias, los coordinadores del programa Bridge y los consejeros del Proyecto para la Obtención del Diploma acerca de los requisitos para otorgarles a los alumnos con discapacidades un diploma o para que reciban un certificado de culminación. Este plan propone volver a emitir las normas y procedimientos para el certificado de culminación, como un medio para mejorar el índice de culminación de los alumnos con discapacidades, de acuerdo a lo que requiere el Resultado 4.

### **CONCLUSIÓN**

El Distrito presenta estas estrategias fundamentales- continuar con el Programa de Prevención de Abandono y Rehabilitación que incluye Consejero del Proyecto de Obtención de Diplomas, con el fin de reducir el número de jóvenes que abandonan la escuela; revisar el formato del Programa de Educación Individualizado de Welligent, con el propósito de incluir el estatus de los cursos requeridos para graduarse con un diploma, el cual debe ser analizado durante la reunión del IEP y continuar aumentando la precisión de los datos de graduación del Distrito, como estrategias clave que aumentarán significativamente la oportunidad del LAUSD de lograr el Resultado 3/4. Sigue el plan de estrategias seleccionadas propuestas por el Distrito para los Resultados 3/4.

## PLAN DE ESTRATEGIAS SELECCIONAS

### Estrategias Clave para el Cumplimiento de los Resultados 3 y 4 del MCD

2006-2007

2008-2009

Aprobado por el Monitor Independiente el 8 de febrero de 2007

Modificado el 18 de abril de 2008

Aprobado por el Monitor Independiente el 26 de junio de 2008

**RESULTADO #3: Índice de graduaciones**—Para el 30 de junio de 2008 el distrito deberá incrementar el número de alumnos del 12° grado con discapacidades que reciben diplomas al 39.79 por ciento empleando la metodología del Estado de California para calcular el índice de graduación para alumnos con discapacidades.

**RESULTADO # 4: Índice de culminaciones** —El índice de culminación del distrito deberá incrementar basado en un aumento en el número de alumnos que se gradúan con un diploma, reciben un certificado de culminación o sobrepasan la edad escolar, en comparación al número total de alumnos con discapacidades que se gradúan con un diploma, reciben un certificado de culminación, sobrepasan la edad escolar o abandonan la escuela (7° al 12° grado).

3/4-1	<p><b>ESTRATEGIA:</b> Continuar poniendo en práctica un programa de prevención y rehabilitación de alumnos que abandonan la escuela incluyendo Consejeros del Proyecto para obtención del Diploma en las escuelas secundarias y preparatorias con el objeto de reducir el número de jóvenes que abandonan la escuela mediante el enfoque en los esfuerzos de prevención, intervención y rehabilitación de posibles alumnos que abandonen la escuela y atender las necesidades personales y académicas de estos jóvenes en riesgo y de sus respectivas familias.</p> <p><b>RECURSOS ASIGNADOS:</b> \$11 millones</p>
-------	---

**3/4-1.1:** *Usar Consejeros del Proyecto para obtención del Diploma en las escuelas seleccionadas para poner en práctica una iniciativa del Distrito que refleje un plan integral que proporcione a cada alumno la oportunidad de obtener un diploma de la preparatoria con énfasis en los alumnos “en riesgo” como han sido identificado mediante una lista de alumnos “en riesgo” elaborada por la oficina de prevención de estudiantes que abandonan la escuela y planificación y evaluación.*

**Criterio para Seleccionar las Preparatorias:** Preparatorias con alumnos en riesgo de abandonar la escuela inscritos como se ha determinado mediante un modelo de regresión logística para anticipar a los alumnos que abandonan la escuela.<sup>1</sup>

**Personal responsable:**

*Superintendente Adjunto, Instrucción Secundaria*

- Asignar Consejeros del Proyecto para obtención del Diploma a las escuelas seleccionadas.

<sup>1</sup> The model included five variables: (1) age minus grade—use as an indicator of whether a student has been retained or is on track to graduate in four years; (2) attendance rate; (3) cumulative GPA; (4) number of unsatisfactory (U’s) in Work Effort; and (5) number of fails (F’s) in Math and English. These variables in combination or considered the “Early Alert System.”

- Proporcionar capacitación a los Consejeros del Proyecto para obtención del Diploma

**Plazo de iniciación:** Julio de 2008

**Supervisión del progreso:**

Intervalos	Indicadores
Septiembre de 2008	Asignar Consejeros del Proyecto para obtención del Diploma a las escuelas seleccionadas.

**3/4-1.2:** *Utilizando listas de alumnos con “posibilidad” de abandonar la escuela recopiladas por la División de Información Escolar, supervisar los patrones de asistencia de la escuela a fin de identificar a los alumnos posibles a abandonar la escuela que no se han inscrito en las escuelas del LAUSD con el objeto de abordar de manera preactiva la prevención y rehabilitación de los alumnos que abandonan la escuela.*

**Personal responsable:**

**Director, División de Información Escolar**

- Proveer a las escuelas listas de alumnos con posibilidad de abandonar la escuela durante tres períodos de calificación.
- Verificar a los alumnos con posibilidad de abandonar la escuela con otros sistemas de datos de inscripción con el fin de eliminar aquellos alumnos que están inscritos del informe de alumnos que abandonan la escuela que se le proporcionó a la Secretaria de Educación del Estado de California.

**Directores de Preparatorias Seleccionadas**

- Poner en práctica procedimientos de asistencia de todo el estudiantil que sea acorde con las normas del LAUSD concernientes a la asistencia.
- Supervisar la asistencia estudiantil conforme a los procedimientos del Distrito.
- Vigilar que un alumno no sea inadvertidamente identificado y considerado como un alumno que abandona la escuela. El coordinador o la persona designada del SIS/ISIS debe emplear los siguientes procedimientos para sacar del sistema a un alumno que dejó la escuela:
  - Al procesar los retiros la Oficina para el Control de la Asistencia Escolar debe imprimir un Informe del Conteo Estudiantil (PAR) para documentar el retiro, el traslado u otro movimiento estudiantil.
  - Siempre que un padre de familia o tutor retire a un alumno, la Oficina para el Control de la Asistencia Escolar esta obligada a preguntarle al padre de familia o tutor el nuevo domicilio, motivo del retiro del alumno y la escuela destinataria.
  - La Oficina de Asistencia Escolar debe documentar en el SIS/ISIS el código apropiado de falta con permiso, el código del motivo del retiro y la fecha del retiro para los alumnos que se retiran o dejan la escuela.
  - Utilizar las listas de alumnos con posibilidad de abandonar la escuela con el fin de concentrar los esfuerzos para localizar y recuperar a los alumnos y eliminar a aquellos que no son alumnos que han abandonado la escuela para el objetivo del informe de la Secretaria de Educación del Estado de California.

**Plazo de iniciación:** Mayo de 2008

**Supervisión del progreso:**

<b>Intervalos</b>	<b>Indicadores</b>
Mayo de 2008	Distribución del informe que identifica a alumnos que posiblemente abandonen la escuela o que no se presentaron a la escuela a partir de abril de 2008.
Septiembre de 2008	Crear un informe que identifica a alumnos que posiblemente abandonen la escuela o que no se presentaron a la escuela y que no se graduaron a partir de agosto de 2008 y verificarlo en relación con los datos de inscripción para las escuelas autónomas, las escuelas para adultos, AEWG y autorización para revisar en cuanto a la inscripción posible a partir del día de ajuste del personal (según los estudiantes inscritos) de 2008. El resto de todos los alumnos que abandonaron la escuela presentado a la Secretaría de Educación del Estado de California después del día de ajuste del personal (según los estudiantes inscritos) de 2008.
Febrero de 2009	Distribución del informe que identifica a alumnos que posiblemente abandonen la escuela o que no se presentaron a la escuela a partir de enero de 2009.

3/4-2	<b>ESTRATEGIA: Modificar la forma del Plan de Transición Individualizado (ITP) de Welligent a fin de que incluya los cursos requeridos actuales para graduarse con un diploma, lo cual será revisado en la reunión del IEP.</b> <b>RECURSOS ASIGNADOS:</b> Sin costa adicional
-------	---

**3/4-2.1:** *Modificar la forma del Plan de Transición Individualizado (ITP) de Welligent a fin de que incluya los cursos requeridos actuales para graduarse con un diploma, lo cual será revisado en la reunión del IEP.*

**Personal responsable:**

**Superintendente Adjunta, División de Educación Especial**

- Modificar la forma del ITP de Welligent a fin de que incluya las disciplinas para los cursos, para el 9° al 12° grado, requeridos para graduarse con un diploma y los ámbitos para documentar las unidades académicas para los cursos satisfactoriamente concluidos.
- Proveer instrucciones por escrito a los comités del IEP en cuanto al uso de la nueva sección en el ITP al llevar a cabo la reunión del IEP.

**Plazo de iniciación:** Septiembre de 2008

**Supervisión del progreso:**

Intervalos	Indicadores
Julio de 2008	Elaboración de las modificaciones del ITP de Welligent.
Septiembre de 2008	Distribución de las instrucciones por escrito a los comités del IEP en cuanto al uso de la nueva sección del ITP al llevar a cabo una reunión del IEP y modificación en cuanto al uso del ITP por parte de los comités del IEP.

<b>3/4-3</b>	<p><b>STRATEGY: ESTRATEGIA: Continuar incrementando la precisión de los datos de graduación en el Distrito.</b></p> <p><b>RECURSOS ASIGNADOS:</b> Sin costa adicional</p>
--------------	---

**3/4-3.1:** *Hacer público y supervisar las listas de verificación de los alumnos del 12° con discapacidades a los directores durante el segundo semestre de 2007 y el año escolar 2008-2009. Estas listas identificarán a los alumnos que las escuelas deben seguir de cerca, supervisar y documentar el progreso en preparación para la graduación con un diploma, un certificado de culminación de estudios, sobrepasan la edad escolar para continuar en la escuela o han sido identificados como alumnos que abandonan la escuela y han sido rehabilitados.*

**Director de la Investigación Científica, Apoyo Organizativo y Responsabilidad**

- Generar listas de verificación de alumnos del 12° con discapacidades y distribuir las a las escuelas en base a esos alumnos que fueron matriculados en el LAUSD el 1° de diciembre de 2007.
- Recopilar conclusiones y presentarlas al Monitor Independiente como datos para los Resultados 3 y 4.

**Directores**

- Seguir de cerca el estado de la culminación e inscripción de los alumnos con discapacidades del 12° grado en las listas del 1° de diciembre de 2007 y del 1° de diciembre de 2008 y verificar la precisión de los datos antes de presentarlos a la Unidad de Investigación y Evaluación.

**Plazo de iniciación:** Mayo de 2008 (2007-08) y febrero de 2008 (2008-09)

**Supervisión del progreso:**

Intervalos	Indicadores
Mayo de 2008 (2007-08) Febrero de 2009 (2008-09)	Crear una lista de alumnos con discapacidades del 12° grado de los datos del 1° de diciembre de 2007 y distribuirla a los directores de las escuelas secundarias para que comiencen a seguir de cerca y a documentar el proceso.
Junio de 2008 (2007-08)	Realización y presentación a la Unidad de Investigación y

<b>Intervalos</b>	<b>Indicadores</b>
Junio de 2009 (2008-09)	Evaluación del estado del seguimiento y supervisión de parte de la escuela de la culminación e inscripción de los alumnos con discapacidades del 12° grado.
Octubre de 2008 (2007-08) Octubre de 2009 (2008-09)	Recopilar los datos actuales concernientes a la culminación e inscripción de los alumnos con discapacidades del 12° grado y presentarlos a la Oficina del Monitor Independiente.

**3/4-3.3:** *Comunicar a las escuelas secundarias las normas y los procedimientos del Distrito para otorgar a los alumnos un diploma o un certificado de culminación de estudios, incluyendo el derecho de continuar inscrito en base a la edad, así como los procedimientos para documentar en los sistemas SIS/ISIS y en el expediente integral del alumno lo que éste recibió.*

**Superintendente Adjunta, División de Educación Especial**

- Proporcionarle a los administradores de las escuelas secundarias por escrito un comunicado del Distrito recordándoles de las normas y procedimientos del Distrito en cuanto a recibir un diploma, un certificado de culminación de estudios y el derecho del alumno de continuar inscrito en base a la edad e incluir los procedimientos para la documentación en el SIS/ISIS y el expediente integral del alumno.

**Plazo de iniciación:** Mayo de 2008 (2007-08) y febrero de 2009 (2008-09)

**Supervisión del progreso:**

<b>Intervalos</b>	<b>Indicadores</b>
Mayo de 2008 (2007-08) Febrero de 2009 (2008-09)	Presentación de un comunicado por escrito de parte del Distrito recordándoles a los administradores de las escuelas secundarias de las normas y procedimientos del Distrito en cuanto a recibir un diploma, un certificado de culminación y el derecho del alumno de continuar inscrito en base a la edad e incluir los procedimientos para la documentación en el SIS/ISIS y en el expediente integral del alumno.

**3/4-3.5:** *Ubicar a los alumnos de educación especial en el 12° grado que fueron incluidos en el conteo del 1° de diciembre de 2007 y que están designados por el código SIS L2 y se trasladaron de una escuela a otra, incluyendo las escuelas para adultos, con el fin de determinar el estado de graduación de cada uno de ellos.*

**Director de la Investigación Científica, Apoyo Organizativo y Responsabilidad**

- Verificar el estado de graduación/culminación de estudios de los alumnos de educación especial del 12° grado matriculados a partir del 1° de diciembre de 2007 que están designados por el código SIS L2, se han trasladado de una escuela a otra, incluyendo las escuelas para adultos, en cuanto al estado de culminación de estudios con un diploma, un certificado de culminación de estudios o egreso por sobrepaso de edad.

**Plazo de iniciación:** Mayo de 2008 (2007-08) y febrero de 2009 (2008-09)

**Supervisión del progreso:**

<b>Intervalos</b>	<b>Indicadores</b>
Mayo-agosto de 2008 (2007-08) febrero-agosto de 2009 (2008-09)	Elaboración de los informes de supervisión acerca de los traslados de alumnos de un distrito escolar a otro, incluyendo las escuelas para adultos.

***3/4-3.6: Facilitar y seguir se cerca la inscripción de los alumnos con discapacidades en la educación para adultos incluidos en el conteo del 1° de diciembre de los alumnos del 12° con discapacidades que no han aprobado el CAHSEE y necesitan de escuelas par adultos o de programas de preparación/recuperación para el CAHSEE proporcionados en colegios comunitarios bajo la dirección de la Oficina de Educación Vocacional y Profesional para Adultos.***

**Personal responsable:**

**Superintendente Adjunto Oficina de Educación Vocacional y Profesional para Adultos**

- Establecer un proceso mediante el cual los alumnos con discapacidades que cuentan con unidades académicas requeridas para la graduación pero que no han aprobado una o más partes del CAHSEE sean apoyadas para inscribirse en un programa de preparación/recuperación del CAHSEE en una escuela para adultos.
- Seguir de cerca la inscripción en, y finalización de, un programa de preparación/recuperación para el CAHSEE en las escuelas para adultos bajo la dirección de la Oficina de Educación Vocacional y Profesional para Adultos.
- Proporcionarle al personal responsable de la oficina de investigación y planificación datos respecto a la inscripción en, y finalización de, un programa de preparación/recuperación para el CAHSEE en las escuelas para adultos bajo la dirección de la Oficina de Educación Vocacional y Profesional para Adulto con el fin de verificar el estado de graduación de los alumnos del 12° grado inscritos el 1° de diciembre así como a la oficina del Monitor Independiente, como se solicitó.

**Funcionario Ejecutivo, Servicios Educativos**

- Colaborar con el personal asignado de la oficina de investigación y planificación a fin de incluir verificación de los alumnos inscritos en los programas de la Oficina de Educación Vocacional y Profesional para Adultos para el estatus de graduación o el estatus de inscripción a partir del 1° de diciembre.

**Superintendente Adjunto, Datos Estudiantiles y de Evaluación**

- Colaborar con el personal asignado de la oficina de investigación y planificación a fin de incluir verificación de los alumnos inscritos en programas en colegios comunitarios para el estatus de graduación o el estatus de inscripción a partir del 1° de diciembre.

**Director, Programa de Prevención y Rehabilitación de Alumnos que Abandonan la Escuela**

- Colaborar con el personal de la Oficina de Educación Vocacional y Profesional para Adulto con el fin de remitir a los alumnos con discapacidades identificados del 12° grado que han cumplido con los requisitos de graduación, pero no han aprobado una o más de una parte del CAHSEE a los programas de preparación/recuperaicón para el CAHSEE bajo la dirección de la Oficina de Educación Vocacional y Profesional para Adulto en escuela para adultos o en colegios comunitarios.
- Continuar con los mismo alumnos con el fin de determinar si ellos aprobaron el CAHSEE a partir del 1° de diciembre o si continúan inscritos en un programa a partir del 1° de diciembre y comunicarle las conclusiones a la Oficina de Servicios de Transición.

**Plazo de iniciación:** Julio de 2008

**Supervisión del progreso**

<b>Intervalos</b>	<b>Indicadores</b>
Julio de 2008	Recomendar y Facilitar la inscripción de los alumnos a los programas de la Oficina de Educación Vocacional y Profesional para Adultos por parte de los Consejero del Proyecto para obtención del Diploma y el personal de la educación para adultos.
Noviembre de 2008	Proporcionar un informe a la preparatoria del alumno acerca del seguimiento de la inscripción y el desempeño en la CAHSEE de parte de la Oficina de Educación Vocacional y Profesional para Adultos. Informe del estatus de inscritos de los alumnos con discapacidades proporcionado a la oficina de planificación e investigación y a la oficina del Monitor Independiente presentado por la Oficina de datos estudiantiles y de evaluación para los alumnos que están asistiendo a programas en un colegio comunitario.
Diciembre 2008	A partir del 1° de diciembre de 2008 proporcionarle a la oficina del Monitor Independiente y al personal asignado de la oficina de investigación y planificación datos concernientes al estatus de inscripción y de CAHSEE del alumno para el estatus de la verificación de graduación para los alumnos del 12° grado como se solicitó.

**Plan de Estrategias Seleccionadas: Resultados 3/4**  
**Estrategia 3/4-1: Consejeros del Proyecto para obtención del Diploma**  
**Lista de las Preparatorias Seleccionadas**

<b>Distrito Local 1</b>	<b>Distrito Local 4</b>	<b>Distrito Local 7</b>
Birmingham	Belmont	Fremont
Canoga Park	Contreras LC	Jordan
Chatsworth	Eagle Rock	Locke
Cleveland	Fairfax	Manual Arts
Kennedy	Franklin	<b>Local District 8</b>
Monroe	Hollywood	Banning
Panorama	Marshall	Carson
Reseda	<b>Local District 5</b>	Gardena
Taft	Garfield	Narbonne
<b>Distrito Local 2</b>	Jefferson	San Pedro
Grant	Lincoln	Washington Prep
No. Hollywood	Roosevelt	
Polytechnic	Santee	
San Fernando	Wilson	
Sylmar	<b>Distrito Local 6</b>	
Van Nuys	Bell	
<b>Distrito Local 3</b>	Elizabeth LC	
Crenshaw	Huntington Park	
Dorsey	Maywood Academy	
Hamilton	South East	
Los Angeles	South Gate	
University		
Venice		
Westchester		

**Plan de Estrategias Seleccionadas: Resultados 3/4**  
**Estrategia 3/4-1: Asesores del Proyecto para obtención del Diploma**  
**Lista de las Escuelas Secundarias Seleccionadas**

**Distrito Local 2**

Byrd

Mc Clay

Madison

Olive Vista

San Fernando

Sun Valley

**Distrito Local 3**

Cochran

Mann

Twain

Webster

**Distrito Local 4**

Berendo

Virgil

**Distrito Local 5**

Carver

El Sereno

Hollenbeck

Stevenson

**Distrito Local 6**

Gage

South Gate

**Distrito Local 7**

Bethune

Drew

Edison

Gompers

Markham

Muir

**Distrito Local 8**

Carnegie

Clay

Dana

Fleming

Harte

White

Wilmington